



C1402001 "XORNADAS DE ACTUALIZACIÓN FISCAL 2015"

Lugar celebración: **CFR de A Coruña. Aula de audiovisuais. 4º andar do Edificio UNED. R/ Pepín Rivero, 3, 15011 A Coruña**

Duración total: **12 horas**

Área FP: **Administración e Xestión**

Destinatarios : **Profesorado das Familias Profesionais Administración e Xestión e de Formación e Orientación Laboral**

Relator: **José Antonio Fernández Pérez**

*Corpo técnico da Axencia Tributaria de Vigo
Profesor asociado da Universidade de Vigo
Profesor do Máster Profesional en Tributación na Universidade de Vigo
Asesoría Fiscal do CEF.*

Temporalización: **días 27 e 29 de xaneiro e 11 de febreiro de 2015,**

Horario: de 17 a 21 horas

Coordinación: **Gerardo Nistal Martino. CFR A Coruña. gnistal@edu.xunta.es**

CONTIDOS A TRATAR NO CURSO

Aportarase documentación elaborada polo relator de todas as novidades tratadas no curso. Esta documentación vai a estar dispoñible en breve en formato dixital para as persoas asistentes ao curso na aula virtual do CFR da Coruña,

<http://www.edu.xunta.es/centros/cfrcoruna/aulavirtual/course/view.php?id=291>

A continuación detallanse polo miúdo os temas a tratar.

LA NUEVA REFORMA FISCAL

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE las leyes pertinentes de la reforma fiscal. Una reforma de mucho calado. Se comentan las



modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre la Renta de No residentes (IRNR) mediante la Ley de Reforma del IRPF y del IRNR. Se comentan La Ley del Impuesto sobre Sociedades (una nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades). Y la Ley de Reforma del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se comentan además otras normativas aprobadas en el segundo semestre del año 2014. También, se comenta la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que está pendiente de aprobación.

A. MODIFICACIÓN de la Ley del IRPF a partir de 2015

1. **Varias modificaciones en las exenciones.** Indemnizaciones por despido, dividendos.
2. **Modificaciones en el cálculo de los rendimientos del trabajo.** Se ha revisado la reducción general por obtención de tales rendimientos.
3. **Se minoran el porcentaje de reducción** aplicable a los **rendimientos irregulares**, con período de generación superior a dos años o notoriamente irregular.
4. **Se modifican los porcentajes de reducción de los alquileres.**
5. **Modificaciones sustanciales en el régimen de ¿módulos?.**
6. **Se ponen límites a los coeficientes de abatimiento, para el cálculo de las Ganancias de Patrimonio.** Y otras modificaciones.
7. La **elevación del mínimo personal y familiar.**
8. **Nuevas deducciones en la cuota diferencial** que operarán de forma análoga a la actual deducción por maternidad, esto es, como **auténticos impuestos negativos**.
9. Dentro del conjunto de medidas destaca, por su importancia cuantitativa, la **nueva tarifa aplicable a la base liquidable general**, en la que se reducen tanto el número de tramos, como los tipos marginales aplicables en los mismos. Posteriormente, para el ejercicio 2016, se efectúa una segunda rebaja de los tipos marginales.
10. **Una nueva tarifa aplicable a la base liquidable del ahorro.**
11. Se crea un nuevo instrumento dirigido a pequeños inversores denominado **Plan de Ahorro a Largo Plazo**.
12. **Se han suprimido determinadas ventajas fiscales.**
13. **Otras modificaciones.**

B. NUEVA Ley del Impuesto sobre Sociedades (IS) a partir de 2015

1. Modificación en el **Hecho imponible**.
2. Modificación en el **sujeto pasivo**.



3. Modificación en la **Base Imponible**.
4. Modificación en las **Amortizaciones**.
5. Modificación en materia de **deterioros**.
6. Modificación en materia de **gastos deducibles**.
7. Modificación en materia de **reglas de valoración**.
8. Modificación en materia de **Operaciones Vinculadas**.
9. Modificación en materia de **Compensación de Bases Imponibles Negativas**.
10. Modificación de los **tipos de gravamen**.
11. Modificación en materia de **Deducciones**. En relación con el tratamiento de la doble imposición, interna e internacional. En relación con los incentivos fiscales.
12. Establecimiento de una nueva reducción de la base imponible por la **creación de la reserva de capitalización**.
13. Establecimiento de una reducción de la base imponible, exclusivamente para ERD, por la **creación de una reserva de nivelación de bases imponibles**.
14. Modificaciones en relación con los **regímenes especiales**
15. Modificaciones en relación con la **gestión del impuesto**.

C. MODIFICACIÓN de la Ley IVA:

1. Modificación de los **tipos de gravamen**
2. Por su trascendencia, destacan las referidas al lugar de realización de determinadas operaciones, así como todas las que afectan a los regímenes especiales de IVA, con la creación de dos nuevos agrupados bajo la denominación de regímenes especiales aplicables a los **servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica**.
3. **Otras** modificaciones.

D. OTRAS MODIFICACIONES:

1. Modificación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre la renta de No residentes (IRNR)
2. Continúa el I. s/ Patrimonio.
3. Modificaciones en las Modelos de declaraciones de obligaciones formales (modelo 347, 180 y otras)
4. **OTRAS NOVEDADES FISCALES.**

El relator,

José Antonio Fernández Pérez